



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO	324 de 2021
RADICADO	05 368 31 84 001 2017 00146 00
PROCESO	EJECUTIVO POR COSTAS
DEMANDANTE (S)	ELENA MUÑOZ VÁSQUEZ
DEMANDADO (S)	LEONARDO ZULETA FRANCO
TEMA Y SUBTEMAS	TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION Y ORDENA LEVANTAR MEDIDAS CAUTELARES

En atención al escrito allegado al correo institucional del despacho, firmado ante notaria, tanto por la ejecutante como por su apoderada judicial, en el cual se manifiesta que la señora ELENA MUÑOZ VÁSQUEZ recibió el pago total de las obligaciones cobradas en el presente proceso, se atenderá en forma positiva la solicitud, declarando terminado el presente asunto por pago total de la obligación, conforme al documento aportado.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el proceso ejecutivo por costas iniciado por la señora ELENA MUÑOZ VÁSQUEZ, en contra del señor LEONARDO ZULETA FRANCO, **POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar decretada mediante auto número 211 del 13 de diciembre de 2017, correspondiente al embargo de la cuota equivalente al 49.7434 de una tercera (1/3) parte del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 014-9758 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Jericó de propiedad del demandado LEONARDO ZULETA FRANCO, identificado con cédula número 8.302.712, notificado mediante oficio 1051 del 20 de diciembre de 2017.

TERCERO: NOTIFICAR de la presente decisión a la secuestre, a fin que presente el informe final de su gestión, una vez se apruebe este, se fijarán los honorarios definitivos, los cuales estarán a cargo de ambas partes.

CUARTO: ARCHIVAR el presente expediente previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DE JERICÓ



CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No.48** jado hoy 17 de SEPTIEMBRE de 2021 en la página web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

Luz Dany Alvarez

La secretaria.-